

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

**2602** *Corrección de errores de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*

Advertidos errores en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 28 de diciembre de 2012, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 88089, la tabla de los factores de reducción del artículo 23.3 se sustituye por la siguiente:

| Factor   | Valor            |
|----------|------------------|
| $f_c$    | $\frac{1}{2,6}$  |
| $f_{SI}$ | $\frac{1}{12,1}$ |
| $f_{LI}$ | $\frac{1}{15,3}$ |
| $f_{MX}$ | $\frac{1}{7,8}$  |

En la página 88091, apartado dos del artículo 28, en la redacción dada al artículo 8.3 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, última línea, donde dice:

«...apartado 14 de artículo 7...».

Debe decir:

«...apartado 14 del artículo 7...».

En la página 88091, apartado tres del artículo 28, en la redacción dada a la Tarifa 1.<sup>a</sup> del artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, Epígrafe 1.10, segundo párrafo, donde dice:

«...cuando no se utilicen en procesos...».

Debe decir:

«...cuando no se utilice en procesos...».

En la página 88093, apartado ocho del artículo 28, primera línea, donde dice:

«...apartado 2 el artículo 55...».

Debe decir:

«...apartado 2 del artículo 55...».

En la página 88094, artículo 29, en la redacción dada al apartado 8 del artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 20 de julio, novena línea, donde dice:

«...datos, informes sean necesarios...».

Debe decir:

«...datos e informes sean necesarios...».

En el mismo apartado 8, líneas novena y undécima respectivamente, donde dice:

«Organismo de Cuenca».

Debe decir:

«Organismo de cuenca».

Y donde dice:

«organismo de cuenca».

Debe decir:

«Organismo de cuenca».